

CURSO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN PERMANENTE EN MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL

1. JUSTIFICACIÓN

El curso va dirigido al personal de los Cuerpos nacionales de Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón y en especial al personal del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a través de la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

La mediación es el sistema alternativo y complementario de solución de conflictos más conocido y puede definirse como un modelo de gestión de conflictos que, mediante la intervención de un “tercero” neutral e imparcial, ayuda a dos o más personas a comprender el origen de sus diferencias, a conocer las causas y consecuencias de lo ocurrido, a confrontar sus visiones y a encontrar soluciones para resolver aquéllas. El Consejo General del Poder Judicial apostó desde 2005 por apoyar y auspiciar varias líneas de trabajo, de apoyo activo a la mediación en diferentes ámbitos. La línea de trabajo se ha consolidado en el ámbito familiar y en el orden penal. Y se ha ido ampliando a la mediación civil, social y contencioso-administrativa. En esta línea trabaja también la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de Aragón en el ámbito de sus competencias.

El Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia han hecho de la mediación intrajudicial uno de los pilares de su Plan de Modernización de la Justicia y por ello apoyan de forma decisiva la mediación. Y si bien el trabajo de la Administración de Justicia se dirige sobre todo a la intrajudicial -pues es su ámbito propio de actuación-, en todos los países de nuestro entorno, dicha mediación ha servido siempre como motor de arrastre de esa otra forma de justicia, es decir, de la mediación tanto intrajudicial como extrajudicial. De tal modo que, al apoyar e impulsar la mediación intrajudicial, se está contribuyendo al conocimiento, implantación y desarrollo de la mediación en general.

El curso se refiere especialmente a la mediación civil y mercantil, pero también a la penal, contencioso-administrativa y social, como curso básico para adquirir formación específica sobre mediación intrajudicial y general en mediación extrajudicial, sin necesidad de una formación previa.

Por ello, la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón promueve, con la Universidad de Zaragoza, la realización de este curso especializado en mediación, como parte de un plan de formación dirigido a los funcionarios de los Cuerpos nacionales de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

- **Destinatarios:** El curso va dirigido a los funcionarios de los Cuerpos nacionales de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón. En concreto, por su contenido y naturaleza, a los pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren en posesión de titulación universitaria, a través de la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

- **Normativa:** Curso universitario de formación permanente (arts. 3.3 y título VIII del Reglamento de Oferta de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza de 18 de marzo de 2014).

- **Carácter:** Curso básico de formación en Mediación intrajudicial.

- **Ámbito:** Mediación intrajudicial (general)

- **Créditos:** 3 créditos ECTS (equivalente a 75 horas de estudiante). 30 horas presenciales.

- **Metodología:** Aprendizaje basado en adquisición de competencias para el desempeño de funciones y tareas profesionales relacionadas con la mediación intrajudicial.

PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN

Curso 2017/18

- **Realización:** La cronología prevista de impartición será el mes de junio de 2018, impartándose los días 4, 5, 11, 13 y 15 en horario de mañana (9,30-14,30 h) y el día 18 de junio en horario de tarde (16 a 21 horas). Todas las sesiones se impartirán en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Violante de Hungría, 23. Zaragoza).

- **Título:** Certificado universitario de participación y superación del curso (estudios propios de formación permanente universitaria) de la Universidad de Zaragoza (art. 3.3 Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza de 18 de marzo de 2014).

- **Criterios de admisión:** Se requerirá titulación universitaria ((licenciados, diplomados -o tres cursos universitarios finalizados-, y graduados universitarios) con estudios ya finalizados y pertenencia al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia transferido a la Comunidad Autónoma de Aragón.

En caso de plazas vacantes, podrán inscribirse personal del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, que cumplan los mismos requisitos de titulación antes señalados.

El curso, en un único grupo, se imparte en Zaragoza. Para los funcionarios que, cumpliendo los requisitos exigidos, tengan destino en **Huesca** capital y provincia y **Teruel** capital y provincia, se reservarán 10 plazas (5 por cada ámbito territorial señalado).

- **Procedimiento de admisión:** La selección previa de los inscritos la realizará la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

El curso no podrá superar el máximo de 30 matriculados.

En el caso de que haya más solicitantes que plazas o para determinar el orden de inscripción se seguirán los criterios y el orden establecido en los criterios de acceso, y el orden cronológico de inscripción.

El director del Curso determinará la selección definitiva de los matriculados y decidirá con la Dirección General de Justicia e Interior la admisión al curso o rechazará su inscripción si el perfil profesional corresponde a otras convocatorias de formación.

- **Matrícula:** Es gratuita para el personal del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa seleccionados. El curso es financiado por la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, en las condiciones que la misma establezca.

- **Organización académica:** La organización y gestión administrativa y académica del curso se realizará por la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza.

- **Requisito para la realización del Título Propio “Experto Universitario en Mediación” de la Universidad de Zaragoza.** La realización de este curso es requisito necesario para solicitar la ayuda de estudios, con matrícula gratuita, para cursar el título propio de posgrado de la Universidad de Zaragoza “Experto Universitario de Mediación” en el curso académico 2018/19 (Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza de 22 de diciembre de 2017).

3. DIRECCIÓN Y PROFESORADO

Director: José Luis Argudo Périz. Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza. Coordinador de la Comisión de Mediación Colegios Profesionales-Universidad de Zaragoza. Director del Experto Universitario en Mediación.

Subdirector académico: Francisco de Asís González Campo. Doctorando y Profesor asociado de Derecho Procesal de la Universidad de Zaragoza. Letrado de la Administración de Justicia sustituto.

El **profesorado** del curso está compuesto por profesores universitarios y profesionales expertos en mediación, así como profesionales que gestionan servicios de mediación intrajudicial, Jueces y Letrados de la Administración de Justicia.

4. OBJETIVOS

- Conocer las bases de la gestión positiva de los conflictos y la utilidad de los métodos alternativos de resolución de conflictos (MARC [ADR]).
- Conocer la normativa sobre mediación.
- Conocer las características de los distintos métodos alternativos de resolución de conflictos en relación con la mediación.
- Saber distinguir los distintos ámbitos de conflictos y especialidades de la mediación.
- Conocer el procedimiento de mediación y sus distintas fases.
- Distinguir la mediación intra y extrajudicial.
- Conocer los distintos protocolos de derivación de la mediación en los órganos judiciales.
- Conocer las experiencias de mediación intrajudicial de los Juzgados aragoneses y saber aplicar la información y conocimientos a otros Juzgados y Tribunales.
- Colaborar en la difusión pública de la mediación y el impulso de su aplicación en los Juzgados aragoneses.
- **Metodología:** La materia propia de cada sesión se expondrá con un enfoque teórico-práctico, que permitirá a los asistentes adquirir las destrezas necesarias para sustanciar convenientemente y gestionar asuntos relacionados con la mediación intrajudicial. Se pondrá especial atención a las singularidades teórico-prácticas de los distintos ámbitos de mediación. Las explicaciones teóricas se complementarán con la experiencia práctica de las unidades de mediación intrajudicial de los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. PROGRAMA

- **MÓDULO I. CONFLICTOS, MEDIACIÓN Y ADR (0,5 créditos ECTS)**
 - I.1. Los conflictos, Análisis y gestión de conflictos.
 - I.2. Los métodos alternativos de resolución de conflictos (MASC; ADR): conciliación, negociación y mediación. El arbitraje.
 - I.3. La mediación. Concepto. Principios. Ventajas e inconvenientes. Límites.
 - I.4. El estatuto profesional de mediación.
- **MÓDULO II. NORMATIVA Y ÁMBITOS DE MEDIACIÓN. EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN (0,5 créditos ECTS)**
 - II.1. Normativa de mediación autonómica aragonesa, estatal y comunitaria europea.
 - II.2. Ámbitos de mediación: civil, mercantil, familiar, social, contencioso-administrativa, penal.
 - II.3. La mediación y el procedimiento de mediación en la Ley 5/2012.
 - II.4. Mediación intrajudicial y extrajudicial.

• **MÓDULO III. LA MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL (1 crédito ECTS)**

III.1. Ámbitos. Marco normativo y orgánico.

III.2. Sistemas.

III.3. Derivación y protocolos.

III.4. Mediación, proceso y Administración de Justicia.

• **MÓDULO IV. APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL (1 crédito ECTS)**

IV.1. El procedimiento de mediación en la práctica. Inicio. Fases. Finalización. Acuerdos.

IV.2. Experiencias de mediación intrajudicial de los Juzgados aragoneses.

6. DESARROLLO ACADÉMICO DEL CURSO

El Curso se realiza en Zaragoza y su impartición se desarrolla en un solo grupo. La cronología prevista de impartición será el mes de junio de 2018.

Fechas previstas: 4, 5, 11, 13 y 15 de junio en horario matinal (entre 9.30 h y 14.30 h) y 18 de junio en horario de tarde.(16.00 a 21.00 h)

El lugar de impartición del curso será la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza (C/ Violante de Hungría, nº 23; Zaragoza-50009).

El curso se impartirá con un número de inscritos máximo de 30 personas que reúnan los requisitos de selección.

Para el personal de justicia que, cumpliendo los requisitos exigidos, tengan destino en Huesca capital y provincia y Teruel capital y provincia, se reservarán 10 plazas (5 por cada ámbito territorial señalado).

Las fechas de impartición del curso se integran en el año académico 2017/2018.

7. EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL CURSO

De acuerdo con el art. 51 del Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza, de 18 de marzo de 2014, se expedirá, en su caso, un certificado universitario de participación y superación del curso.

Sistemas de valoración del aprendizaje académico:

- Teórico-práctica: mediante exposición de contenidos y experiencias
- Proyectiva: mediante la aplicación práctica del aprendizaje adquirido.

El porcentaje necesario mínimo de asistencia para superar el curso será del 80% del total de horas lectivas presenciales. La dirección del curso podrá señalar algunas sesiones del curso como de especial relevancia, sin posibilidad de excusar la asistencia.

La parte no presencial del curso consistirá en la lectura y trabajo sobre los textos, documentos y materiales del curso que se faciliten a los inscritos. Se tutorizará para seguimiento del aprendizaje y consultas esta parte del curso.

Se realizará una prueba final de valoración de aprovechamiento del curso (mediante un cuestionario escrito o pruebas de tipo test). La no realización de la prueba imposibilita la superación del curso.

Se entregará un certificado final de asistencia, cumpliendo los requisitos, o de participación con superación del curso sin calificación numérica, pero de valoración cualitativa (arts. 51 y 52 Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza de 18 de marzo de 2014).